



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

Lima, 27 de Agosto del 2025

OFICIO N° 000443-2025-OCCAA/UNMSM

Doctora

ELA KARINA BONILLA DULANTO

Directora de Evaluación y Acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DEA-CONEAU)

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Presente. -

Asunto: Relación final de los Reportes de autoevaluación, correspondientes al semestre 2024-2, presentados a la DEA-CONEAU

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informarle la relación final de veintidós (22) programas de estudios (escuelas profesionales y programas de posgrado) de la Universidad que han presentado el Reporte de autoevaluación correspondiente al semestre 2024-2, y que se han reenviado a la DEA-CONEAU en cumplimiento de las Resoluciones del Consejo Directivo n.º 000026-2021 y 000092-2022-SINEACE/CDAH.

FACULTAD	N.º	PROGRAMA DE ESTUDIOS	OFICIO ENVIADO A DEA-CONEAU	VOUCHER DE RECEPCIÓN
Derecho y Ciencia Política	1	Escuela Profesional de Derecho	OFICIO-000243-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001119-2025-UNMSM
Medicina	2	Escuela Profesional de Nutrición	OFICIO-000414-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0002346-2025-UNMSM
Ciencias Matemáticas	3	Escuela Profesional de Matemática	OFICIO-000271-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001267-2025-UNMSM
	4	Escuela Profesional de Estadística	OFICIO-000286-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001360-2025-UNMSM
	5	Escuela Profesional de Investigación Operativa	OFICIO-000374-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0002026-2025-UNMSM
	6	Escuela Profesional de Computación Científica	OFICIO-000272-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001234-2025-UNMSM
Ciencias Biológicas	7	Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología	OFICIO-000361-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001929-2025-UNMSM
	8	Doctorado en Ciencias Biológicas	OFICIO-000415-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0002347-2025-UNMSM
Ciencias Económicas	9	Escuela Profesional de Economía	OFICIO-000334-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001751-2025-UNMSM
	10	Escuela Profesional de Economía Pública	OFICIO-000335-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001754-2025-UNMSM
	11	Escuela Profesional de Economía Internacional	OFICIO-000333-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001752-2025-UNMSM
Farmacia y Bioquímica	12	Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	OFICIO-000276-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001266-2025-UNMSM
	13	Escuela Profesional de Toxicología	OFICIO-000273-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001268-2025-UNMSM
	14	Escuela Profesional de Ciencia de los alimentos	OFICIO-000270-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001233-2025-UNMSM
Educación	15	Escuela Profesional de Educación	OFICIO-000413-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0002348-2025-UNMSM
	16	Escuela Profesional de Educación Física	OFICIO-000373-2025-OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0002025-2025-UNMSM





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

	17	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	OFICIO-000372-2025- OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0002024- 2025-UNMSM
Ciencias Administrativas	18	Escuela Profesional de Administración de Turismo	OFICIO-000285-2025- OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001359- 2025-UNMSM
Ciencias Contables	19	Escuela Profesional de Contabilidad	OFICIO-000274-2025- OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001265- 2025-UNMSM
	20	Escuela Profesional de Gestión Tributaria	OFICIO-000278-2025- OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001316- 2025-UNMSM
	21	Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público	OFICIO-000275-2025- OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001264- 2025-UNMSM
Psicología	22	Escuela Profesional de Psicología Organizacional y Gestión Humana	OFICIO-000244-2025- OCCAA-UNMSM	VOUCHER 0001120- 2025-UNMSM

Cabe mencionar que estamos a la espera de la activación del Sistema de Gestión de la Acreditación (SIGIA) y del Sistema de Autoevaluación (SAE), considerando que, con el correo del 22 de agosto del 2024, la DEA-CONEAU informó que dichas plataformas se encuentran en proceso de reestructuración para su adecuación al nuevo contexto de órganos operadores del SINEACE restituidos en todas sus funciones y responsabilidades.

No obstante, la Universidad ha cumplido con remitir **veintidós (22) Reportes de avances de autoevaluación correspondientes al semestre 2024-2**, a través de la mesa de partes virtual de vuestra institución, conforme los oficios y vouchers de recepción que se detallan en el presente documento.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JULIO CÉSAR SANDOVAL INCHAÚSTEGUI

Jefe de la OCCAA

JSI/LQL/cms



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 29 de Agosto del 2025

OFICIO N° 000203-2025-SINEACE/CS-CONEAU-D-P-DEA

Señor

JULIO CÉSAR SANDOVAL INCHAÚSTEGUI

Jefe de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Av. Venezuela s/n Cdra. 34 - Lima-Lima-Lima-Lima

Presente.-

Asunto: Sobre la presentación de los reportes de avance de los programas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Ref.: OFICIO N° 000443-2025-OCCAA/UNMSM (28Agosto2025)

Me dirijo a usted para saludarlo en representación del Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (Coneau) y, de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA-Coneau).

En relación con el documento de la referencia, hacer de conocimiento que se ha recibido los reportes de avance de autoevaluación, los cuales han sido registrados.

Asimismo, es propicia la comunicación para señalar que la Resolución de Presidencia N.° 000103-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, del 07 de agosto de 2025, dejó sin efecto los siguientes documentos normativos señalados a continuación:

1. Modificatoria al Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N.° 000092-2022-SINEACE-CDAH
2. Lineamientos para la evaluación de los estándares del Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria, aprobado con Resolución de Presidencia N° 000071-2022-SINEACE/P
3. Documentos orientadores aprobados con Resolución de Presidencia N.° 000043-2023-SINEACE/P:
 - Guía técnica para la tramitación de las solicitudes de acreditación de instituciones educativas o de programas de estudios.
 - Guía técnica para la evaluación externa en procesos de mejora de la calidad con fines de acreditación de instituciones educativas o programas de estudios.
 - Guía técnica para la autoevaluación con fines de acreditación de instituciones educativas o programas de estudios y el seguimiento de las acreditaciones emitidas o reconocidas por el Sineace.

637-1122 / 637-1123
Av. República de Panamá N°3659 – 3663
San Isidro, Lima
www.gob.pe/sineace



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LDXDUKK**



“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En ese sentido, es preciso señalar que las actividades relacionadas a la autoevaluación, evaluación externa, acreditación y seguimiento a la acreditación, se desarrollan bajo el marco de lo establecido en el *Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva*¹.

De otro lado, durante la etapa de autoevaluación bajo el *Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria del Coneau (Modelo 2025)*², los programas de estudios reportarán sus avances mediante la presentación periódica de los resultados de la medición de los veintinueve (29) indicadores de dicho modelo. Al respecto, la DEA Coneau hará llegar, mediante comunicación formal, las pautas correspondientes respecto a la presentación de estos.

Cabe precisar que esta información ha sido comunicada el lunes 18 de agosto de 2025 mediante la reunión virtual realizada con su despacho.

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ELA KARINA BONILLA DULANTO
DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONEAU(e)
Sineace

¹ Aprobado con Resolución de Consejo Directivo N.º 000026-2021-SINEACE-CDAH.

² Aprobado con Resolución de Presidencia N.º 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P.

